

SALE TODOS LOS DIAS.

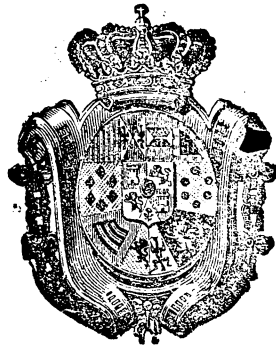
Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with 2 columns: Subscription duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses, Por un mes) and Price (260 rs., 150, 65, 22).

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Subscription duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses) and Price for different regions (En las provincias, En Canarias y Baleares, En Indias).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 9 de Enero de 1846.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Se dió cuenta de una enmienda presentada al proyecto de contestacion al discurso de la corona por los Sres. Peña Aguayo, Roca de Togores y otros, la que se acordó pasase á la comision. El Sr. marques de MONTEVIRGEN: En la sesion de ayer, el señor Ministro de Hacienda hizo alusion á mi persona en un momento en que yo no me hallaba presente; y como no haya estado bastante acertado, me veo en la precision de contestar á ella. El Sr. PRESIDENTE: Yo desearia que V. S. pudiese usar de la palabra; pero el reglamento lo prohibe, puesto que solo pueden usar de ella para rectificar aquellos que ya han tomado parte en la discusion. V. S. puede pedirla para cualquiera de los articulos ó párrafos, y entonces contestar á esas alusiones cuando le llegue su turno: de otro modo yo no puedo concederla. El Sr. marques de MONTEVIRGEN: Mi objeto no es el hacer uso de la palabra para entrar en la cuestion, sino solamente para lo que he manifestado. El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: El Sr. Montevirgen cree que el Sr. Ministro de Hacienda habló de las elecciones que se habian hecho en el tiempo en que S. S. fue Ministro: lo que con respecto á este particular ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda ha sido que cuando el Sr. marques de Montevirgen fue elegido Ministro, se ha mandado proceder á su eleccion sin dar antes cuenta á las Cortes: de modo que este es ya un precedente que se debe de tener presente al tratarse de las elecciones actuales. No se ha hablado mas acerca de esto. El Sr. marques de MONTEVIRGEN: Pues á eso deseaba yo contestar. El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. quiere, oirá lo que prescribe el reglamento: yo desearia complacer á S. S.; pero mi deber no me lo permite. El Sr. Presidente dispuso que se leyese el art. 48 del reglamento, y así lo hizo uno de los Sres. Secretarios. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Pimentel, en que se excusaba de asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre contestacion al discurso de la corona, que quedó pendiente en el dia de ayer. El Sr. Pantoja tiene la palabra en contra. El Sr. PANTOJA: Señores, yo creo que la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona debe ser una discusion amplia, y que es su momento necesaria para entrar de lleno en otras muchas cuestiones. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos manifestó un programa franco y explico; pero yo hubiera deseado que lo fuese mas todavia, porque así conviene á unas cuestiones tan graves como las que en el dia se ventilan. Todos deseamos entrar de buena fe en la senda de la legalidad, en la senda prescrita por la Carta constitucional: en esto, señores, estan de acuerdo, tanto la mayoría como la minoría: esto todos lo desean, sin que se desatendan las necesidades del Estado y el buen servicio público. Unos mismos son los deseos de la mayoría y de la minoría con respecto á las relaciones exteriores: todos quieren que se dirijan convenientemente, sin perder de vista el decoro y los intereses de la nacion. En esta parte todos estamos conformes, y me felicito por ello. Pero, señores, voy á entrar en una cuestion grave, importante, que descuellan sobre todas las demas, y lo haré con toda la imparcialidad que me caracteriza y que en efecto puedo tener, porque nada absolutamente debo á la revolucion en ninguna de las fases por que ha pasado. Esta cuestion tan grave, tan importante que voy á examinar, es la cuestion de la imprenta, cuestion que se ha tratado muy someramente hasta que el Sr. Calderon Collantes la ha colocado en su verdadero término, en el lugar que la corresponde. Yo, señores, me hubiera abstenido de tomar parte en esta discusion si hubiera conocido en el Gobierno el propósito de presentar un proyecto de ley sobre la prensa, porque aun cuando en él se estableciese la censura previa, aun cuando se eliminase el jurado, que es la única garantia de la prensa, no obstante, es su deber el presentarla para que se discuta, sea poca ó mucha la duracion de esta legislatura. Yo, señores, no podré menos de emitir mi opinion franca y explícitamente en esta cuestion, porque es eminentemente constitucional. Cuando se trató de la reforma de la Carta constitucional, se eli-

minó de ella el artículo que establecía cuál había de ser el tribunal que entendiese en los delitos de la prensa, se eliminó un artículo que yo consideraba esencial, y cuya eliminacion tenia que producir, mas tarde ó mas temprano, los efectos que ahora vemos. El decreto que el Gobierno ha dado relativo á la prensa no ha hecho mas que sacarla de su verdadero terreno, porque el jurado es el único tribunal á quien, estando fuera de la dependencia del poder, compete juzgar de los delitos de la prensa. Se dice que la prensa, en vez de dedicarse á instruir al pueblo, se ha dedicado á dirigir sus tiros contra el Gobierno; que el jurado no bastaba para contener los desmanes de la prensa, porque le faltaban las garantias necesarias para ello; pero, señores, esto no es una razon. ¿Le faltan garantias al jurado? Pues reclamémosle todas las que se crean necesarias, conciliémosle el principio de la existencia del jurado para la imprenta con las seguridades que de él se deban exigir para el buen desempeño de su mision. Es cierto que la prensa ha cometido excesos; pero esto no basta para echastrar la medida que se ha tomado de eliminar el jurado. ¿Cuáles eran las garantias que se exigian á los que le habian de componer? Ninguna, ó mas bien una sola, y este no es de ninguna manera el jurado que nosotros queremos. Exijánsenos mas, to as las que sean precisas para garantizar el buen desempeño de su cometido, que no faltarán sujetos que las rean, porque es imposible que en una nacion como la nuestra no se hallen individuos dotados de todas las cualidades necesarias para desempeñar este cargo. Cuando se reformó el artículo relativo á la imprenta en la Carta constitucional se nos dijo por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que en esta parte fue muy explico, que el jurado no sufriria ninguna variacion sin auencia de las Cortes, y sin embargo ha sucedido todo lo contrario. Yo, señores, comprendo que se haga uso de medidas excepcionales cuando las circunstancias apremian: yo hubiera podido pasar por que en circunstancias graves se hubiese recurrido hasta á la suspension absoluta, pero temporal, de toda la prensa; pero yo no comprendo que por un decreto dado contra todos los dogmas legislativos se haya quitado á la prensa el único baluarte, su unica garantia, que es el jurado. Yo, señores, no concibo que puedan ser tribunales competentes para la prensa los tribunales ordinarios, y que los jueces de primera instancia esten libres de las influencias del poder. Los tribunales á que por el decreto se sujeta la prensa no tienen las garantias necesarias para juzgar sobre cuestiones en que está interesado el Gobierno que los nombra, que los mantiene en sus puestos, y que puede darles ascensos sin necesidad de tener que pasar por una rigurosa escala; y hay que tener presente que esto no lo digo yo haciendo alusion á los que en la actualidad componen el Gabinete, porque yo no hablo para el presente, sino que al entrar en esta cuestion hablo para el porvenir, porque esta no es una cuestion de hoy, es una cuestion en que hay que atender á las que puedan venir despues. ¿Cree el Gobierno que con ese decreto ha conseguido reprimir las demasias de la prensa? Pues yo le diré que no, porque para ello no hay mas que ver los periódicos, y por ellos se puede juzgar y convenirse cualquiera de que nada se ha adelantado. Pero no es este solo el defecto que tiene el decreto, sino que tambien incurre en otros al hacer la calificacion de los delitos y de las penas: aqui tenemos la ley 6ª, tit. 2º, partida 7ª que se refiere á las penas que merecen los que dicen mal del Rey, y mas adelante se habla tambien del que los debe juzgar, y que no puede estar mas terminante (la ley). Pues bien, con esto solo basta para conocer que el Gobierno no podia por medio de un decreto derogar una ley para aplicar penas y calificar delitos de que solo el Rey puede conocer y juzgar. Voy á concluir manifestando que el decreto de Julio, ademas de no estar autorizado convenientemente, envuelve un contrasentido; y ruego al Sr. Ministro de la Gobernacion que presente un nuevo decreto, pues estoy decidido á admitir lo que resuelvan las Cortes con la sancion de la corona; pero no puedo admitir el que se haya faltado á una de las necesidades mas urgentes para la libertad de esa misma imprenta. He dicho, y vuelvo á repetir, que admitiré hasta la censura previa si el Gobierno lo cree conveniente, pero viniendo aqui y decidiendo las Cortes en union con la corona si la libertad de imprenta ha de consistir en el jurado ó en el decreto del mes de Julio: de otra manera lo rechazo con todas mis fuerzas. El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Me levanto solo para hacer algunas ligeras observaciones al discurso que el Sr. Diputado acaba de pronunciar relativo al decreto que el Gobierno ha dado con respecto á la repression de los delitos de imprenta. He dicho ya el otro dia que no entraba de lleno en esta cuestion porque me proponia tratarla largamente cuando se presentase á las Cortes la ley de libertad de imprenta, pues ya se dijo por el Gobierno en la Gaceta á los muy pocos dias de haberse publicado el decreto que seria uno de los primeros trabajos de que se ocuparian los cuerpos colegisladores. Yo diré á S. S., para que se tranquilice, que el Gobierno actual presentará á las Cortes una ley represiva de la libertad de imprenta análoga á la que hay en todos los países que gozan de este derecho, y que nunca admitirá la censura previa; pero tampoco permitirá, aunque S. S. llame una especie de opresion.... El Sr. PANTOJA: Pido la palabra. El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: S. S. ha dicho que le parecia muy duro el prohibir el que por ejemplo un escritor que le crea bueno, manifieste el deseo de que reine D. Carlos. El Gobierno cree que esto no debe permitirse jamas: la forma de Gobierno y la legitimidad del trono deben estar fuera de toda discusion. No diré por ahora mas sobre esto, y pasaré á hacer algunas observaciones sobre lo expuesto por otros Sres. Diputados, principalmente sobre las manifestaciones del Sr. Llorente sobre actos de mi ministerio y sobre expresiones que, recayendo sobre otras mias, aunque el Sr. Ministro de Hacienda las ha contestado victoriosamente, dando explicaciones sobre ellas, no pueden ser tan completas como las que yo daré hablando de mi mismo y de mis actos administrativos. Empezaré, señores, por hacer una aclaracion que en mi concepto destruye las tres cuartas partes del discurso del Sr. Llorente. Yo he

dicho en los dias pasados, al tomar en consideracion la circunstancia gravísima de que se habia organizado una oposicion dentro de este Congreso y en el seno del partido conservador, he dicho que esta oposicion tenia sus ventajas, tenia sus inconvenientes. Entre los inconvenientes que tenia esta organizacion he dicho yo que era uno de ellos el empezar á establecer una division en el partido conservador, que aunque ahora fuera pequeña, podria ir agrandándose con la separacion de las lineas de los ángulos (usé de esta expresion); y citando ejemplos he dicho que se tuviera presente lo que sucedió á la oposicion progresista. Este es el modo con que expuse mi parecer, bastante claro, y me parece que no hay ningun Sr. Diputado ni ninguno de los que estuvieran aqui que no lo entendiera así, y no es extraño por lo tanto la sorpresa que á mi me causó al ver la interpretacion dada por el señor Llorente á mis palabras, tan fuera de toda buena lógica. S. S. ha supuesto que yo comparaba la oposicion actual á la oposicion progresista y á otras oposiciones. Lo que yo he comparado han sido los efectos de la division, sin mezclarme á calificar nada: las comparaciones se traen para lo que se traen, y nada mas; y esto es una verdad sancionada basta por un dicho vulgar. S. S. aceptó el cortejo que suponía se le hacia con unas oposiciones, y rechazó el de otras, pero si no se trataba de eso: si de lo que se trataba era de los peligros de la division, y ese existia y ha existido en todos los ejemplos de esas oposiciones. El Sr. Llorente, por ejemplo, aceptó la comparacion con la oposicion que hizo al Gobierno de Carlos X el celebre Chateaubriand, y ya el Sr. Ministro de Hacienda contestó ayer al Sr. Llorente refiriendo adonde condujo á aquel hombre de Estado su oposicion, buena ó mala, justa ó injusta, porque de eso no se trata; y yo podria decir á S. S. que ese personaje que cita, y nadie mas que yo respeta, ha contribuido poderosamente á derribar el trono de la rama primogénita de los Borbones en el reino vecino; y esto no lo digo yo; lo dijo, señores, el pueblo de las barricadas, que lo elevó en triunfo á los pocos dias de su oposicion, en los mismos dias de la revolucion de Julio. Puede que igual ovacion obtuviese el Sr. Llorente, aunque contra su voluntad, si por desgracia tenemos una nueva revolucion, un nuevo pronunciamiento. Téngase pues esto presente, y véase cómo lo que yo decia era exacto. Con las mejores intenciones, con los mejores deseos, reclamando el exacto cumplimiento de lo que creemos justo, solemos precipitarnos, cuando no hay cierto tecto, cuando la oposicion se organiza para derribar, no para discutir. Yo bien sé que si despues nos la indimos, la culpa no será solo de la oposicion, no; la culpa se repartira entre ambos lados; pero el resultado de todos modos será el mismo: se aumentará la division y sucumbirán ambos lados, aunque siempre la culpa mayor, la principal responsabilidad será de los que han levantado la nueva bandera, de los que han proclamado la disidencia, en fin, de la oposicion. Y aqui, señores, permitaseme una especie de interpelacion que hago á la oposicion: puesto que está organizada, puesto que se puso de acuerdo y se comprometió de antemano á un voto sin oír la ilustracion de las discusiones, quisiera que los individuos que la componen me respondiesen á la pregunta siguiente: La oposicion que hemos visto aqui unida, compacta, en el voto particular del Sr. Seijas, ¿está conforme en las ideas, en los principios manifestados por el señor Llorente? ¿Ve las cosas públicas como S. S.? ¿Forma de ella el mismo juicio? ¿Si ó no? Yo quisiera, señores, saberlo, porque importa esto mucho á la nacion; á mi no me importa nada la contestacion como Ministro: á quien importa, repito, es á la nacion que debe saber, que tiene derecho á saber la verdad acerca de lo que es, y á lo que camina la oposicion. Sobre esto quisiera que estuviesen Ss. Ss. bien explicitos, porque tal vez les importe á ellos mas que á nadie. Y yo prescindo, señores, de la especie de inconsecuencia gravísima de que S. S., habiendo sido un defensor y amigo del Gobierno, no solo en el Parlamento, sino en la prensa, por mucho tiempo, venga ahora á impugnar toda la marcha, toda la conducta del Gobierno. El Sr. LLORENTE: Pido la palabra para rectificar. El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Digo que yo no comprendo, señores, cómo habiendo marchado el Sr. Llorente defendiendo al Gobierno por espacio de un año en el Parlamento y en la prensa, viene á echar ahora una censura completa sobre todos sus actos, sobre todos sus principios. Yo concibo esta censura general en el señor Pacheco que desde el principio se puso en la oposicion: en S. S. no la entiendo, no la comprendo. Pero dice S. S.: no tenga cuidado el Sr. Ministro de la Gobernacion; no iremos á parar adonde piensa. ¿Y qué sabe S. S. adonde irá á parar? Pues yo le digo á S. S. que si da pasos tan agigantados como el de ayer, mas pronto de lo que yo suponía irá á parar adonde no apetecia. El discurso de S. S. de ayer, ¿qué mas que una recopilacion hecha con un colorido fulminante de lo que han dicho de mas violento y agresivo los diarios progresistas? Pues no ha sido otra cosa, y en un tono mas acre y subido todavia. Si la oposicion da estos pasos, si camina por estas pendientes, vuelvo á repetir que se unirá y confundirá con la opinion progresista, y muy pronto. Y en prueba de ello, señores, véase si el Sr. Llorente no ha usado de las mismas armas y de los mismos argumentos que usaba la oposicion progresista. Empezó atacando la legalidad de las últimas elecciones, y cuando ya el Congreso las habia aprobado, cuando ya no se podia entablar sobre su legalidad la menor controversia. Pero dice S. S. que no ha atacado las elecciones cuando las debia atacar, aunque jamas se han hecho unas elecciones como las últimas; y á esto yo diré: pues si las debió atacar el Sr. Llorente, ¿por qué no lo ha hecho? Pero dice S. S.: yo no he atacado las elecciones en el tiempo que debia atacarlas por benignidad. S. S. ha dado pruebas de otra cosa: bien diferente de la benignidad es todo cuanto ha dicho. Benignidad se nos alega despues del virulento discurso de ayer! La benignidad y el discurso del Sr. Llorente me parece á mi que son dos cosas que no podian marchar unidas, que se estrechaban al hallarse reunidas. Pero dice el Sr. Llorente: se ha faltado enteramente á la prerogativa del Parlamento cuando se procedió á hacer elecciones sin que precediese orden del Congreso; y á una oposicion que ha dejado pasar sin impugnarle este desafuero, se le debe considerar como muy benigna. Muchos periódicos hablaron de esto mismo; y aun algunos señores

Los Sres. Pacheco y Llorente tampoco le acomoda; ¿Pues cuál quiere? Como no sea que le acomode la mía... (Risas.) Si al Gobierno le acomoda se la seguirá haciendo, y si no le acomoda también. (Más risas.) Pero yo quiero que me diga qué especie de oposición le acomoda, puesto que debe haberla en esta clase de Gobiernos.

Y no solo esto es singular, sino que el mismo Gobierno es un Gobierno anómalo.

Aquí según unos hay dictadura, según el Sr. Galiano estamos bajo un Gobierno representativo, según otros en el despotismo, y la verdad es que estamos dentro de tres Gobiernos. (Risas.) Cualquiera que desde esas tribunas oiga esta discusión, dirá que en España hay Gobierno representativo; pero el que vea las deportaciones y los fusilamientos que se ejecutan, dirá que vivimos bajo un Gobierno absoluto. (Rumores de desaprobación.)

Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación que solo se le había atacado por la ley de imprenta. Aquí traigo apuntados otra porción de cargos fuera del de la ley de imprenta. Además de esta, señores, se ha dado la ley de Bolsa. En seguida el plan de estudios. Esta es una verdadera ley, cuesta dinero, y lo que cuesta dinero debe aprobarse en este cuerpo.

Pero no ha sido esto solo, sino que ha habido autoridades, como el capitán general de Cataluña, que han publicado bandos imponiendo pena de la vida por delitos de contrabando. Pasemos ahora a las tropas individualizadas. Yo no negaré que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha roto la punta del florito, y por consiguiente ya los ataques no pueden ser tan vivos. Pero no es esto decir que abandonemos la cuestión, como ayer supuso el Sr. Bravo Murillo. Nosotros hemos oído con gusto decir al Sr. Presidente del Consejo que estaba arrepentido de ese paso; pero lo que importa es que no se repita para que no se desnaturalice el carácter de nuestro Gobierno.

Vamos a ver si ese paso se ha repetido, y si hay esperanza de que el Gobierno en lo sucesivo no lo repita. Para esto indicaré lo que sucedió el año pasado: primero, los asesinatos de Caspe; segundo, la prisión del Sr. Cortina; tercero, la prisión del coronel Rengifo, en que hombres pagados por el Gobierno le dijeron que se pusiera al frente de una conspiración para fusilarle después en consejo de guerra.

(Fuertes rumores: voces llamando al orador al orden en algunos bancos: agitación.)

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación (con vehemencia): Pido que se escriban esas palabras de "hombres pagados por el Gobierno" (Rumores de confusión.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. Se escribirán.

El Sr. ORENSE: Que se escriban y que se imprimen. (Varias voces: Si, si, que se escriban.) El Sr. Ministro de la Gobernación no ha leído sin duda los periódicos. (Fuertes murmullos.)

El Sr. PRESIDENTE (con calor): Debo hacer una observación al Congreso. Por algunos Sres. Diputados se me reconviene de la latitud que concedo al Sr. Orense. Yo no puedo influir en las maneras de hacer un discurso: si este produce la hilaridad y la risa no está en mi mano el evitarlo. En cuanto a las palabras que ha usado el Sr. Orense están mandadas recoger de los taquígrafos, las leerá el Sr. Secretario, y el Congreso resolverá.

El Sr. ORENSE: Después del destierro de los redactores del Clamor público tuvo lugar la ejecución de Gil, de un artesano de Madrid, á quien se fusiló sin motivo alguno, y solo porque se había caído un cascote de su casa...

(Rumores. Fuertes interrupciones. Marcadas muestras de disgusto.) El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Pido que se escriban también esas palabras. Se está calumniando al Gobierno.

(Voces: si, si, y no se debe consentir.)

El Sr. PRESIDENTE (dando fuertes campanillazos): Sr. Orense, yo no puedo prescindir de mi derecho. He concedido á V. S. mas latitud de la que es conveniente, y la razon del Congreso se subleva contra ella. Apelo pues á la prudencia de V. S., que es la única que puede hacer que se conduzca de un modo mas conveniente.

El Sr. ORENSE: Lo que veo es que aquí no hay libertad para expresarse. (Voces de todos los bancos: al orden, al orden. Grande agitación.)

El Sr. PRESIDENTE (con acento enérgico): Orden, Sr. Orense. Por defender esa libertad me reconviene todos los Sres. Diputados. V. S. tiene toda la libertad que quiera, porque el Congreso y el Presidente no le ponen límites; pero desean si que se observen las formas y las conveniencias propias de los debates parlamentarios. (Bien, muy bien. Aprobación general.)

El Sr. ORENSE: Yo he estado en otras partes donde....

El Sr. PRESIDENTE (con mayor energía): V. S. habrá estado donde quiera; pero esa acusación que ha hecho es injusta, es capciosa, y el Presidente, representante de la mayoría del Congreso, no la consentirá. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. ORENSE: El país juzgará. (Prolongados rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: La nación entera, á cuyos oídos llegarán las palabras del Sr. Orense y todos nosotros, le desmentirán, y respecto á ellas toda la Europa manifestará que el Sr. Orense por lo menos se equivoca.

El Sr. ORENSE: Digo que no repetiré las razones que he dicho antes, y concluyo mi discurso manifestando que se debía haber dado un voto de desaprobación al Gobierno por la anomalía que ha cometido convocando unas Cortes cuando la organización de ambos cuerpos legislativos está fundada en diferentes leyes: además, señores, por la nueva Constitución los Diputados deben ó pagar contribución ó tener la renta que señala la ley; y debe tenerse presente que la nueva Constitución es una ley posterior que en buenos principios debe y de hecho deroga la anterior: ahora bien, por el antiguo sistema electoral no se exigía renta á los Sres. Diputados: por consecuencia el Gobierno no ha estado en su derecho convocando, según la Constitución actual, unas Cortes que estaban llamadas á legislar según otra Constitución; y no se diga que esto no ha podido evitarse, pues que el Gobierno debió y pudo presentar al Congreso la ley electoral en la pasada legislatura; y ya que no lo hizo, debían cesar estas Cortes á discutir sobre la ley electoral, sin entrar en esas cuestiones tan áridas y tan importantes como la del ensamamiento de S. M. Es cuanto tengo que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra para designar las expresiones del Sr. Orense.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Prescindo, señores, de cuanto ha dicho el Sr. Orense que no tenga relación con los hechos, y únicamente me refiero á los hechos, porque los hechos, señores, comentados en este sitio de la manera con que lo ha hecho el señor Orense, exigen la mas cumplida satisfacción.

El Sr. Orense ha dicho que agentes pagados por el Gobierno sedujeron al coronel Rengifo para ponerse al frente de una conspiración con objeto de fusilarle: ahora bien, S. S. gratifica esas expresiones?

El Sr. ORENSE: Me ratifico en lo que han dicho todos los periódicos. (Rumores de desaprobación.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sr. Orense: el calor no da importancia á las razones; se pregunta únicamente á S. S. si se ratifica en esas palabras, y S. S. puede contestar.

El Sr. ORENSE: Yo no puedo contestar mas que lo que ya he dicho, y yo no acostumbro á dejar de sostener lo que digo fundado en hechos y con sobrada razon.

(Nueva agitación en el Congreso; muchos señores Diputados piden que se escriban las palabras del Sr. Orense.)

El Sr. PRESIDENTE: Señores, reclamo el orden y la circunspección que exige el decoro de este cuerpo: Sr. Orense, sírvase V. S. dar explicaciones sobre las palabras á que se refiere el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. ORENSE: Creo que no negarán los Sres. Diputados que me he referido á los procedimientos arbitrarios que tuvieron lugar en esta corte, procedimientos de que habló toda la prensa; y que no desmintieron los periódicos ministeriales. Sabido es, señores, que unos sargentos de un regimiento de guarnición en esta corte, de acuerdo con su coronel, se acercaron al coronel Rengifo para hacerle que se pusiera al frente de una revolución: el coronel cayó en el lazo, y estos mismos sargentos sirvieron después de testigos en el consejo de guerra que le juzgó, y en el que se le impuso la última pena: y he dicho y sostengo, por lo que entonces decía toda la prensa, que en este asunto debió tener intervención el Gobierno de S. M.

(El orador es interrumpido: hablan á la vez muchos Sres. Diputados, y se oyen algunas voces de que se le arroje del salon.)

El Sr. PRESIDENTE (agitando fuertemente la campanilla): Ruego á los Sres. Diputados no interrumpian al Sr. Orense; S. S. está en su derecho usando de la palabra; el Congreso estará despues en el suyo. Sr. Secretario sírvase V. S. leer el art. 52 del reglamento.

(Se leye.) El Sr. PRESIDENTE: En su consecuencia, el Sr. Ministro de la Gobernación puede decir si está satisfecho con las explicaciones que ha dado el Sr. Orense.

(Muchos Sres. Diputados: no, no.) El Sr. ORENSE: Quisiera saber, Sr. Presidente, si tengo la libertad que el reglamento concede á los Sres. Diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, V. S. tiene aun mas libertad que la que el reglamento me permite concederle.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Reclamo la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Puede hablar V. S. únicamente insistiendo en las explicaciones que pide al Sr. Diputado.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: He preguntado al Sr. Orense si se retractaba ó se ratificaba en las expresiones que ha dicho referentes al coronel Rengifo; y S. S., si bien ha querido dar algunas explicaciones, de hecho no ha dado ninguna: de consiguiente S. S. insiste en lo dicho, y yo no puedo menos de calificar de calumniosas las expresiones del Sr. Orense: estas expresiones son tanto mas amargas cuanto que precisamente ese mismo coronel Rengifo, estando en capilla para ser llevado al patibulo por la sentencia de un tribunal competente, el Gobierno obtuvo de S. M. en su favor la aplicación de su alta prerrogativa; y fue indultado de la última pena, y cuenta, señores, que esa era la tercera vez que libraba al coronel Rengifo de la acción de la ley la clemencia de S. M.

Respecto mucho la libertad de los Sres. Diputados; pero no debo permitir que esta libertad se interprete y se lleve al extremo de formular semejante calumnias: por lo tanto el Sr. Orense dirá si retira sus palabras, ó si se ratifica en ellas; si las ratifica sostendrá que S. S. es un calumniador, si las retira quedará satisfecho, pues yo siento mucho estas escenas.

(Algunos Sres. Diputados: Bien, bien.) El Sr. ORENSE: No puedo añadir nada á lo que tengo dicho; y si el Gobierno cree que esto es una calumnia, pida cuenta de ella á los periódicos que es á los que me refiero.

(Algunas voces: No, la calumnia es solo del Sr. Orense.) El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

El Sr. ORENSE: Si no se me deja hablar no sé á qué se me piden explicaciones.

(Nuevos murmullos: en el salon reina la mayor confusión.) El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden: Sr. Orense, repito á S. S. que se le respetará el derecho que tiene á usar de la palabra; pero permíame V. S. que le diga que la manera de discutir de S. S. es bastante á alterar el orden, no digo de uno, sino de cien parlamentarios. Se trata solo de que S. S. dé las explicaciones que se le piden por el Sr. Ministro de la Gobernación; y el Sr. Ministro se servirá decir si está ó no satisfecho con lo que ha dicho el Sr. Orense.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: El Congreso ha oído ya cuanto tengo que decir: si el Sr. Orense se ratifica en lo dicho, sostendrá que es un calumniador; si se retracta, el negocio está concluido.

El Sr. ORENSE: No digo mas sino que sostengo lo que dijo la prensa sobre ese punto.

El Sr. duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, el Gobierno rechaza altamente esa calumnia, y no puede menos de llamar al Sr. Orense mil veces calumniador. (Bien, bien, aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Secretario, conforme á lo que previene el reglamento escriba V. S. las palabras del Sr. Orense segun las notas taquígráficas.

Se leyeron las palabras del Sr. Orense, sobre las que pedia satisfacción el Sr. Ministro de la Gobernación: estas palabras eran relativas á los tres principales cargos hechos por el Sr. Orense: 1º Sobre la prisión del Sr. Diputado D. Manuel Cortina; 2º Sobre los fusilamientos de Caspe; 3º Sobre la causa del coronel Rengifo.

El Sr. PRESIDENTE: Estas palabras quedarán escritas conforme al reglamento, y se resolverá sobre ellas en otra sesion.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Sr. Presidente, antes de que se levante la sesion tengo que decir algo sobre otro cargo que ha hecho el Sr. Orense al Gobierno, pues interesa á nuestro decoro y á nuestra justificación que no pase esto desapercibido. Me refiero al cargo injustísimo que ha formulado S. S. por el fusilamiento del degrañado Manuel Gil. Dice S. S. que se le ha condenado sin que nada apareciese contra él, y echa sobre el Gobierno este nuevo cargo.

Yo, señores, como individuo del Gobierno de S. M. podria pulverizar ese cargo; pero siendo ageno del Gobierno mezclarse en las discusiones de los tribunales, no basta hacer esta manifestación al Congreso, pidiendo que se inscriban tambien las palabras que S. S. ha dicho acerca de esto, y que el Congreso tome las medidas oportunas para que se respete la santidad de la cosa juzgada.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ministro, así como he creído que S. S. estaba en su derecho reclamando que se escribiesen las anteriores palabras del Sr. Orense porque ofendian á los Sres. Ministros, no creo que debo acceder respecto de estas, porque en mi concepto no envuelven ninguna ofensa personal. Sin embargo, si el Sr. Ministro insiste en que se escriban, lo someteré á la deliberación del Congreso, pues mi deseo es no aumentar el conflicto.

El Sr. PIDAL, Ministro de la GOBERNACION: El Sr. Presidente debe conocer que el Sr. Orense ha hecho un gravísimo cargo al Gobierno que los Ministros de la corona no pueden permitir como representantes del orden social, y que se le atace en una de sus bases principales, que es la santidad de la cosa juzgada, debiendo por lo mismo rechazar semejantes doctrinas, y no dejarlas pasar desapercibidas.

El Sr. PRESIDENTE: Creo que las palabras del Sr. Orense son hijas solo de un error de doctrina; sin que envuelvan ninguna personalidad.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Únicamente diré que el Gobierno en los grandes deberes que tiene que cumplir, ha debido ofenderse de las palabras del Sr. Orense.

El Sr. PRESIDENTE: Reconozco las razones del Sr. Ministro; mas supuesto que el Congreso ha de deliberar sobre las anteriores palabras del Sr. Orense, mi objeto ha sido que no se suscitase al Congreso con estas palabras los embarazos que se le han suscitado con las otras.

El Sr. ORENSE: Yo no he suscitado semejantes embarazos: quien los ha suscitado ha sido el Sr. Ministro; pero no puedo menos de decir al Sr. Ministro de la Gobernación que cualquiera es libre para emitir su opinion sobre una cosa ya juzgada.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, V. S. pudiera elegir otra ocasión para exponer su opinion sobre ese punto.

El Sr. ORENSE: Me reservo ese derecho.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

MADRID 10 DE ENERO.

La sesion de anteayer en el Congreso fue muy animada; la inauguró el Sr. Llorente con un discurso muy extenso en sentido de completa oposicion, menos violenta por sus formas que por su fondo. En efecto, el tono del orador fue siempre digno y conedido; pero sus acusaciones no dejaron de ser por eso graves é injustas, sin alcanzar que fuesen nuevas en su mayor parte. Es el Sr. Llorente metódico y ordenado en sus discursos, si bien estos no se distinguen por su nervio ni por su colorido; pero posee una sagacidad admirable para tratar ciertas cuestiones que le cuadra presentar á su modo, y para esquivar otras en que no le cumple entrar.

Comenzó quejándose de que se interpretasen las intenciones de la oposicion, y que se combatesen sus tendencias, y concluyó por juzgar y acriminar las de los que apoyan y lealmente sostienen al Ministerio. Una cosa hubo que nos dolió oír en boca de S. S.: aquella comparación de la sangre derramada durante el Consulado y el imperio en Francia, y la que por desdicha se ha vertido en nuestras revoluciones, es un recurso fatal y un ataque injusto é inmerecido.

El Sr. Ministro de Hacienda tomó á su cargo desvanecer los cargos acumulados por el Sr. Llorente, y lo hizo en una peroración que produjo grande efecto en la asamblea, y arrancó mas de una vez señales universales de aprobacion.

Habló el Sr. Mon con energía y con fuego, ahondó las cuestiones, estudió los hechos, y esclareció la verdad de una manera sorprendente, defendiendo los principales actos de la administración.

Patético y sentido el Sr. Ministro en algunos momentos, habló al corazón y evocó con suma oportunidad recuerdos nobles y patrióticos, que no podian menos de hallar eco en un Congreso español.

El Sr. Bravo Murillo cerró la sesion con un discurso de regulares proporciones, bueno como todos los de S. S., lleno de lógica y de convicción, razonado siempre y elocuente con frecuencia. Teniendo la desventaja de hablar despues de acreditados oradores y cuando el interes y los argumentos en pro y en contra se hallan casi agotados, todavia logró el célebre juriscónsulto hacerse oír con religiosa atencion en hora muy avanzada.

Ayer, como se esperaba, se declaró suficientemente discutido en el Congreso el proyecto de contestación al discurso de la corona. Despues de un razonamiento pávido del Sr. Pantoja en contra, que no podia ofrecer interes, agota-la ya la materia, pronunció otro excelente el Sr. Ministro de la Gobernación, que puede mirarse cual complemento de lo dicho el día antes por el de Hacienda al refutar la intempestiva observación del Sr. Llorente.

El Sr. Ministro de la Gobernación demostró la injusticia con que aquel Sr. Diputado atacó al Ministerio, lo peligroso de sus doctrinas, y lo inconveniente de sus principios, que el Sr. Ministro deseaba saber si son tambien los de toda la oposicion.

En fin, el Sr. Benavides cerró este debate con otro discurso, en el que manejó la sátira de buen género con la superioridad que sabe hacerlo, dando el golpe de gracia á los sofísticos ataques que no han escaseado estos días. El antiguo gefe político de Madrid, no solo combatió las ideas de sus adversarios, sino tambien muchas de sus palabras, haciendo un analisis, ó por mejor decir, una anatomía especial de ellas, que mas de una vez excitó la hilaridad del Congreso, el cual oyó con sumo gusto esta peroración amena y notable.

Pasándose en seguida al exámen del párrafo 1º, usó de la palabra el Sr. Orense en el estilo aere y burlesco que es habitual á S. S., abusando obstinadamente de la extremada indulgencia del Sr. Presidente del Congreso, dando lugar á reiteradas y vivas reclamaciones, no solo de los bancos del Ministerio sino de todos los de la asamblea, y promoviendo en fin una escena desagradable, impropia de aquel respetable recinto.

En semejante estado se levantó la sesion, cuando no se habia calmado totalmente el efecto de las poco meditadas frases del Sr. Orense.

AVISOS.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL AÑO DE 1846.

Se halla de venta en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Item description and Price (Rs. vn.). Items include Encuadernacion de lujo, Item de medio lujo, En tafete, En pasta fina, En pasta comun, En rústica, En papel comun.

Los ejemplares de las cuatro primeras clases llevan un nuevo retrato de S. M. la Reina Doña ISABEL II, dibujado por D. Bernardo Lopez y grabado por D. Vicente Pelegrin.

BANCO AGRICOLA PENINSULAR.

Verificada su instalacion el dia 2 del actual ha dado principio á las operaciones de su instituto. Las oficinas se hallan establecidas calle de la Montera, número 17, cuarto principal.

BANCO DE LA UNION.

Los directores del Banco de la Union han señalado los dias desde 1º de Enero hasta el 15 del mismo inclusive para que los accionistas verifiquen el tercer pago del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones, con arreglo al art. 11, tit. 4º de los estatutos, á cuyo efecto se servirán acudir durante dicho plazo á la casa núm. 29, Carrera de San Gerónimo, desde las diez á las tres de la tarde los dias no feriados.

Madrid 27 de Diciembre de 1845.—Sansom, Bagneres y compañía.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

D. Mignel Angulo, administrador que fue de la Renta en Balmaseda, ó sus herederos, se servirán presentarse en las oficinas de esta direccion á recoger documentos que les interesan.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.